



DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 1 “CENTENARIO”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA



TABLA DE CONTENIDO

COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2020 – 2023

1. INTRODUCCIÓN
 2. JUSTIFICACIÓN
 3. OBJETIVOS
 - 3.1 GENERAL
 - 3.2 ESPECÍFICOS
 4. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL
 5. CARACTERIZACIÓN SOCIAL
 6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
 7. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2015
 - 7.1 FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN
 - 7.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
 - 7.3 FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN
 8. DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2011
 - 8.1 ANÁLISIS POR SECTOR
 - 8.1.1 Cultura
 - 8.1.2 Desarrollo Económico y Competitividad
 - 8.1.3 Desarrollo Social y Político
 - 8.1.4 Gobierno y Seguridad
 - 8.1.5 Medio Ambiente
 - 8.1.6 Obras Públicas e Infraestructura Física
 - 8.1.7 Recreación y Deporte
 - 8.1.8 Salud
 - 8.1.9 Servicio Educativo
 - 8.1.10 Servicios Públicos
 - 8.1.11 Tránsito y Movilidad
 - 8.1.12 Vivienda
 9. RECOMENDACIONES
 - 9.2 ESTRATEGIA LEGAL
 - 9.3 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA
 - 9.4 INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015
- EPÍLOGO



**COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA**

COMITÉ DIRECTIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Paola Andrea Parra	3217524683	Coordinadora Directivo Sector Rural
Jairo Ceballos Restrepo	3217257038	CMSR
María Consuelo Cardona de Guzmán	7452402-3155424038-3186905881	JAC 10
Flor Ángela Caro Lotero	3173658666	JAC 9
Belén Ortiz Londoño	3166043329	JAC 8
Sandra Clemencia Vergara	3128025318	JAC 7
Francisco Luis Uribe	3127186461	JAC 6
William Cuervo Ruiz	3205219934	JAC 5
Saulo de Jesús Marín	7472981 - 3125557647	JAC 4
Carlos Alberto Valencia	3128994162	JAC 3
Marial Elvia Arias Pineda	3117669461	JAC 1

COMITÉ OPERATIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Luis Ernesto Sánchez	3167405082	Coordinador Operativo JAC 7
Alfonso Martínez	3127615335	Sector Rural
Luz Nardely Rodríguez	3136975829/ 3003121829	JAC 10
Antonio José Mejía		JAC 9
Ma. Cristina Aristizabal	3157649337	JAC 8
German Vélez Velásquez	3116278353	JAC 6
Jainover Muñoz	3148934978	JAC 5
Alfonso López Castañeda	3156050040 - 3122562254	JAC 4
José Abrahán Suarez	3113900873	JAC 3
Jorge Tulio López Castañeda	7311296	JAC 1
Arnulfo Moscoso Sindicue	3128444473	JAL 8
Rosalba Serrato Rojas	3154453980	JAL 7
María Elena Mendoza Ortiz	3113317270	JAL 5
Estella Zuluaga Pomares	3122875703	JAL 3



JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2016-2019		
COMUNA UNO "CENTENARIO"		
NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Luis Alberto Valencia Orjuela	Ciudadela Simón Bolívar Mz. 34 No. 3	3137800399
Víctor Hugo Vargas Guevara	Barrio Bosques de Pinares Mz 10 Casa 18	3174696250
Miriam Fernández De Vera	Barrio La Castilla Carrera 11 No 55-22	3122648467
Henry Betancourt Sánchez	Barrio La Isabela Mz 28 No. 3	3108941146
Zoraida Monsalve Camelo	Ciudadela Simón Bolívar Mz 8 No. 7	3174104309
Horacio León Arbeláez	Bosques de Pinares Mz 9 No 220	3184976027

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES PERIODO 2020 – 2023

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL		
EDILES VIGENCIA 2020-2023		
COMUNA UNO "CENTENARIO"		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	DIRECCIÓN
Camilo Andrés Pérez Goyes	Bosques de Pinares Manzana 5 No. 138	313 7229180
Zoraida Monsalve Camelo	Ciudadela Simón Bolívar. Manzana 8 No. 7	3174104309
Berenice Perdomo	Barrio Bambusa Manzana 2 No. 19	313 7179439
Rubén Darío Segura Angulo	Cañas Gordas Manzana 3 No. 23	3115436366
Luis Alberto Valencia Orjuela	Ciudadela Simón Bolívar Manzana 34 No. 3	313 7800399
Héctor Villegas Zuluaga	Barrio La Isabela. Manzana 10 No. 4	311 6251011

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA¹, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2020 - 2023) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:

“ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación

¹ Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia.



estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunes, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quindiana.





OBJETIVOS

GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de cada una de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones así como la realidad inmediata de los habitantes de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.



MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91 es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

Artículo 1:

Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.

Artículo 2:

La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

Artículo 43:

Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

Artículo 318:

Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...*“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.



La Ley 152 de 1994 Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

Artículo 17:

En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 párrafo 1°:

El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994 regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

Artículo 131:

Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”





Parágrafo 1: Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

Artículo 134:

Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002 es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009, por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011, por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

Artículo 4:

Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor





fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

Artículo 6:

El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

Artículo 13:

Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

Artículo 14:

Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnostico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

Artículo 18:

Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnostico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013 establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.





COMUNA 1 “CENTENARIO”



RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACION DE LA COMUNA.

La Comuna como tal se concibió con la creación del Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997: “Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos Acuerdos”. El Concejo Municipal de Armenia, la llamó Comuna 1 “CENTENARIO”.

Los primeros barrios de la comuna fueron: Arenales, La Isabela y posteriormente Castilla, Pinares, Arrayanes, Emperador, Castilla Grande y Bosques de Pinares. Luego siguieron los conjuntos residenciales: Urbanización La Villa, Balcones del Edén, Parque de la Villa y Santa María del Parque.

Durante el proceso de reconstrucción, a causa del terremoto del 25 de enero de 1999 se construyeron doce (12) barrios más; ocho (8) ubicados después de Jardines de Armenia, Ciudadela Simón Bolívar, Portal de Pinares, Cañas Gordas y Guadales de la Villa II. En el año 2014, la Administración Municipal hizo entrega de los barrios: Jardines del Edén y Villa Esperanza y posteriormente, la Caja de Compensación COMFENALCO, entregó un conjunto de viviendas con su mismo nombre.

La Comuna Uno es un sector principalmente industrial en donde se destacan entre otras, las siguientes empresas: POSTOBON, COCA COLA, Cementos ARGOS, MUEBLES UNIVERSAL, PLASTEC, ALMACAFE, Trilladora Centenario, Restaurante La Castilla, ISAGAS S.A., Industrias Concorde, Cooperativa de Motoristas, Compañía Nacional de Chocolates, Big Kola, La Esquina del Chorizo, Gimnasio Weider. También es la zona que ofrece más desarrollo de la ciudad, en el sector de recreación y deportes cuenta con la Villa Deportiva, el Estadio Centenario y el Coliseo del Sur.

Un hecho importante fue que la comuna convocó al primer Paro Cívico Municipal los días 27 y 28 de junio de 1996, a fin de obligar al alcalde de esa época doctor EFREN TOVAR MARTINEZ, a derogar la resolución E-500 de Valorización Municipal que era la encargada de proyectar la Avenida Vicente Giraldo. El comité del paro fue conformado por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios surorientales.



Casi un año se mantuvieron las conversaciones con el Alcalde de Armenia y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quienes no aceptaron ninguna de las propuestas de las comunidades, por tal motivo, el día 26 de junio de 1996 se dio la orden de paro a la comunidad, la cual se instaló en las carreras 18 y 19 con calle 45, bloqueando estas vías principales.

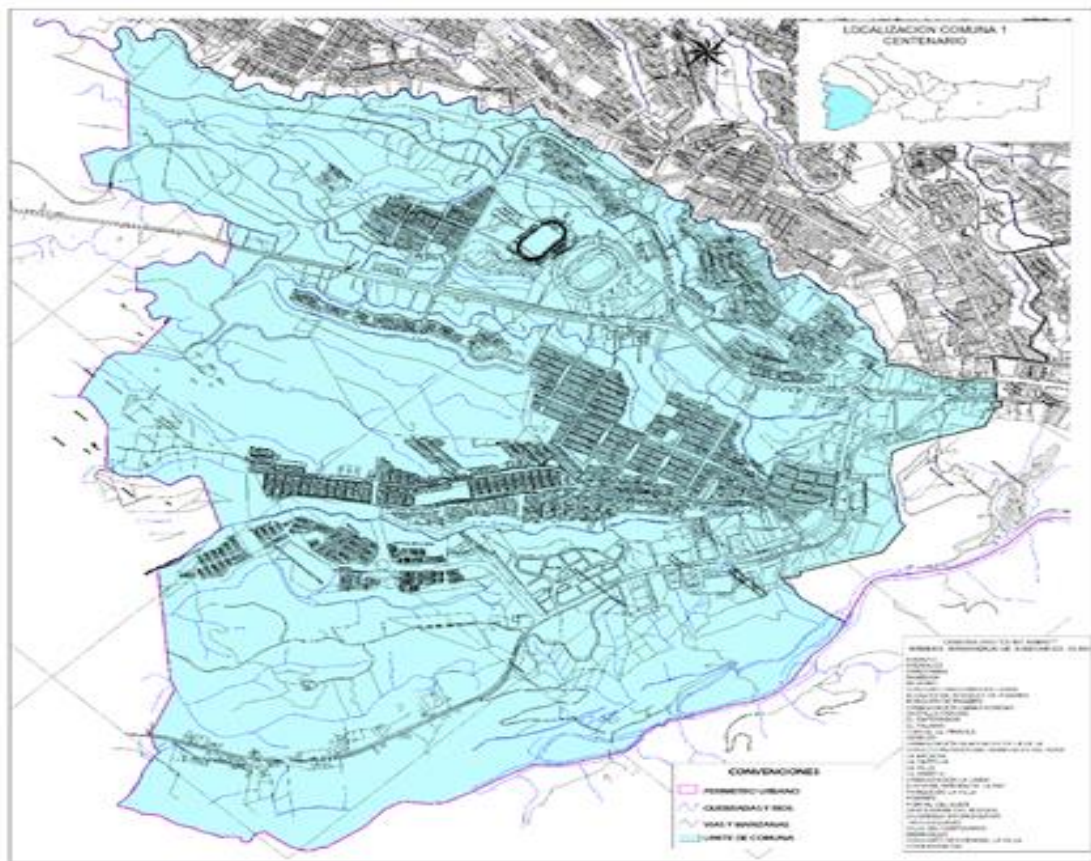
El día 28 de junio con la intervención del doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, algunos concejales y medios de comunicación siendo la 1:30 p.m. el alcalde derogó la resolución E-500, lográndose el objetivo propuesto.

Caso especial que debe pasar a la posteridad es el suceso del 25 de enero de 1999, cuando ocurrió el terremoto en la ciudad de Armenia. La Comuna no fue ajena a la catástrofe y; es de aclarar, que la unidad se reflejó en los líderes y dignatarios comunitarios. En la comuna no se presentó desafección contra la propiedad ni hubo manifestaciones de violencia. Los diferentes estamentos de la comuna actuaron moderada y coordinadamente bajo las orientaciones de la Junta Administradora Local, la cual era presidida por el licenciado HECTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN. La crisis se fue amortizando y la gran problemática del sismo a través de los meses con gestión, diligencia y grandes políticas se fue organizando satisfactoriamente.

DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la intersección, carrera 19 con calle 48, en sentido Sur, hasta el límite con la trilladora Quindío, hasta encontrar la Quebrada los Naranjos aguas abajo hasta la intersección con la Quebrada aguas limpias, las cuales dan origen a la Quebrada Santa Rita, se continua aguas abajo hasta la intersección con el Perímetro Urbano lugar donde se gira en sentido Sur-Este sobre el Perímetro Urbano aprobado por el acuerdo 019 de 2009. Siguiendo el Perímetro Urbano hasta llegar al Rio Quindío de allí aguas arriba hasta encontrar una línea de escorrentía en el punto de coordenadas Norte: 990836, Este: 1154534 de allí a la parte posterior donde se sigue aguas arriba y se continua bordeando las manzanas del barrio arenales hasta la calle 48 donde se gira hasta llegar al punto de partida.





BARRIOS DE LA COMUNA

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Arenales | 15. Guadales de la Villa II sector |
| 2. Arrayanes | 16. Guadales del Edén |
| 3. Bambusa | 17. Jardines del Edén |
| 4. Bosques de Pinares | 18. La Isabela |
| 5. Cañas Gordas | 19. La Linda |
| 6. Castilla | 20. Nuestra Señora de la Paz |
| 7. Castilla Grande | 21. Pinares |
| 8. Ciudadela COMFENALCO | 22. Portal del Edén I etapa |
| 9. Ciudadela Simón Bolívar | 23. Portal del Edén sector 8 |
| 10. El Emperador | 24. Portal de Pinares |
| 11. El Milagro | 25. Tres Esquinas |
| 12. El Palmar | 26. Villa Esperanza |
| 13. Génesis | 27. Vista Hermosa |
| 14. Guadales de la Villa I sector | 28. Villa del Centenario |

CONJUNTOS RESIDENCIALES

1. Aguazul	13. La Arcadia
2. Arreboles	14. Mirador de La Isabela
3. Bahía Blanca	15. Parque de la Villa
4. Balcones del Edén	16. Santa María del Parque
5. Barú	17. Urbanización La Villa
6. Bloques de Bosques de Pinares	18. Villa Maravélez
7. Cabo de la Vela	19. Ibérica.
8. Caño Cristales	20. Río Claro.
9. Castilla Nueva	21. Río Verde.
10. Conjunto Residencial La Villa	22. Cabo Maso
11. Conjunto Residencial Montecarlo	23. Montecarlo Plaza.
12. Edificio Las Vegas	

EXTENSIÓN

La Comuna Uno “Centenario” tiene una extensión aproximada de 531.13 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

32.669 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASSETAS COMUNALES

BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Arenales	01	Rudimentaria. Abandonada. Sin cerramiento.
Arrayanes	01	Rudimentaria. Con orden de demolición.
Bosques de Pinares	01	En buen estado.
Cañas Gordas	01	En buen estado.
Castila Grande	01	Rudimentaria. Con orden de demolición.
Génesis	01	En buen estado.
Guadales de la Villa	01	En buen estado.
Guadales del Edén	01	En buen estado.
La Isabela	01	En buen estado.





BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
La Linda	01	En proceso de recuperación por la comunidad y la JAC
Pinares	01	En buen estado. Recuperada por la comunidad y la JAC
Portal de Pinares	01	Rudimentaria. Muy deteriorada.
Vista Hermosa	01	En buen estado.

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Iglesia Ministerial de Jesucristo	Arenales		X
Parroquia Santa Ana	Arrayanes	X	
Parroquia San Juan Bosco	Bosques de Pinares	X	
Iglesia Anglicana	Ciudadela Simón Bolívar		X
Asamblea de Dios	Ciudadela Simón Bolívar		X
Iglesia Presbiteriana Unida de Colombia	Pinares		X
Capilla Niña María	Villa del centenario	X	
Parroquia Madre Teresa de Calcuta	Vista Hermosa	X	

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Estadio Centenario		01	X		
Coliseo Cubierto del Sur		01	X		
Villa Olímpica (Estadio de Atletismo y Estadio de Gimnasia Olímpica)		01	X		
Cancha múltiple o polideportivo	Bosques de Pinares	01		X	
Cancha de fútbol		01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Cañas Gordas	01		X	





CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Cancha múltiple polideportivo o	Castilla	01		X	
Cancha de fútbol 5	Ciudadela COMFENALCO	01			X
Canchas múltiples polideportivo o	Ciudadela Simón Bolívar	01		X	
Cancha de fútbol 8		02		X	X
Canchas múltiples polideportivos o	Génesis	01		X	
Cancha múltiple polideportivo o	Guadales de la Villa I y II	01		X	
Cancha de fútbol 8		01			X
Cancha múltiple polideportivo o	Guadales del Edén	01	X		
Cancha de futbol	La Isabela	01	X		
Cancha de microfútbol (rudimentaria)	La Linda	01			X
Cancha múltiple polideportivo o	Portal del Edén I etapa	01			X
Cancha múltiple polideportivo o	Portal del Edén sector 8	01			X
Cancha múltiple polideportivo o	Villa del Centenario	01		X	
Gimnasio al aire libre		01		X	

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

NONMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Laura Vicuña		0 a 11 grado	*Técnicos en Cocina *Técnicos en Programación software	Bosques de Pinares de
Instituto Técnico Industrial		0 a 11 grado	Industrial	Génesis
	Bosques de Pinares		Técnico en: *Sistemas.	Bosques de Pinares de





NONMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Bosques De Pinares	Simón Rodríguez	0 a 11 grado	*Electricidad y Electrónica. *Diseño de Software. *Documentación y Archivo. Académica con modalidad en: *Humanidades. *Inglés.	Ciudadela Simón Bolívar
	Pinares	0 a 5 grado	Básica Primaria	Pinares
Institución Educativa Teresita Montes	Teresita Montes	0 a Quinto grado y 10 y 11 grado	Técnico en:	La Isabela
	Luis Carlos Galán Sarmiento	0 a 5º y de 6º a 9 grado.	*Gestión ambiental. Técnico organización de eventos.	La Isabela
	Juan Pablo I	Grado 0 a 9 grado.		Arenales

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Colegio Rafael Pombo	0 a 11 grado	Académico	Arrayanes
Colegio Santa María Del Camino	0 a 5 grado	Primaria	Castilla
Colegio Campestre Edelmira Niño Nieto	0 a 11 grado	Académico con especialidad en el área de humanidades y comunicaciones.	Villa del Centenario





GRUPOS DE VALOR

GRUPOS DE VALOR ADULTOS MAYORES			
Bosques de Pinares	Hilos Dorados	Mercedes Marín de Cáceres	
Bosques de Pinares	Resplandor de Luna	Aleyda de los Ríos Herrera Manzana 11 No. 107	3146040752
Castilla	Nuevo Rumbo	Rubiela Gómez Arteaga Bosques de Pinares Carrera 15 # 63-20 Bloque 1 Apartamento 401	3116284056
Ciudadela Bolívar	Simón	Época Dorada	Rubiela Villabón Salazar Manzana 39 No. 5 3122345441
Génesis	La Flor de los Años	Liria Castro	3117861913
La Isabela	Isabelinas 2015	Lily Valencia de Villa La Isabela. Manzana 27 No. 10	3127330751
		Libia María Mosquera Valencia Pinares Manzana 8 No. 17	3148298219
Portal del Edén sector 8	Los Alegres del Portal	María del Carmen Gualdrón C. Manzana J No. 4	3148499574
	Experiencias del Ayer	Luz Amparo García Borrero Manzana H No. 40	3147799902
	El Portal de los Abuelos	Olga Lucía Rubio Castillo Manzana K No. 17	3058136948
Portal de Pinares	Niños del Ayer	Omar Rocha Valenzuela	3173069818

HOGARES INFANTILES

BARRIO	CANTIDAD
Bosques de Pinares	07
Cañas Gordas	01
Castilla	01
Ciudadela Simón Bolívar	01
El Palmar	02
Génesis	03
Guadales de la Villa II sector	01
La Isabela	01
Portal del Edén I etapa	04
Portal de Pinares	02



PARQUES INFANTILES

ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES				
BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Arrayanes	01			X
Bambusa	01			X
Bosques de Pinares	07			X
Cañas Gordas	01			X
Castilla	01		X	
Castilla grande	01			X
Ciudadela Simón Bolívar	02		X	X
El Emperador	01			X
El Milagro	01			X
El Palmar	01			X
Génesis	01			X
Guadales de la Villa I y II	01			X
Guadales del Edén	01	X		
La Isabela	01			X
La Linda	01			X
Nuestra Señora de la Paz	01			X
Pinares	02	X		X
Portal de Pinares	01			X
Portal del Edén I etapa	01			X
Portal del Edén sector 8	01			X
Villa del Centenario	01			X
Vista Hermosa	01			X

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CAI Tres Esquinas.	Sector Tres Esquinas
Estación de Policía Armenia	La Isabela
Fuerte Carabineros	Entrada Ciudadela Nueva Ciudad Milagro
Grupo de Carabineros Quindío	Ciudadela Simón Bolívar

CENTROS DE ATENCION ESPECIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Casa del Abuelo	Portal del Edén sector 8.
Casa de la Justicia	(Cañas Gordas)
Centro de Desarrollo Comunitario: Simón Bolívar.	Ciudadela Simón Bolívar
Centro de Vida para el Adulto Mayor: Fundación Shambalá	Vista Hermosa
Ludoteca Niños de la Esperanza	Villa del Centenario
Parque Cementerios: Jardines de Armenia	Sector Industrial
Parque Cementerio Jardines de la Esperanza.	Sector Industrial





NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Punto Vive Digital Estadio Centenario	Complejo Deportivo Estadio Centenario
Punto Vive Digital Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar

SALONES SOCIALES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud	Castilla
Centro Social OPV Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar

Debemos certificar, que las problemáticas generales que fueron calificadas el pasado 2 de mayo de 2019 (Acta 020) en compañía de juntas de acción comunal, grupos de valor, ASOCOMUNAL y ediles de la Comuna 1 "CENTENARIO" si corresponden a las priorizadas en dicha mesa de trabajo.

Debemos resaltar que sobre estas problemáticas, la Administración Municipal de la vigencia pasada no hizo inversión alguna. Igualmente debemos aclarar que las problemáticas particulares plasmadas por cada barrio dentro del Plan de Desarrollo Comunal vigencia 2016 -2019 tampoco se les hizo inversión alguna.





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA UNO "CENTENARIO"								
AGUAZUL			107				107	391
CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO			20				20	73
EDIFICIO LAS VEGAS			20				20	73
BAHIA BLANCA				47			47	172
VILLA ESPERANZA	80						80	292
ARENALES	67		6				73	267
ARRAYANES	6	2	167				175	639
BAMBUSA	82						82	300
MILAGRO	12						12	44
BARÚ					39		39	143
CABO DE LA VELA					20		20	73
CAÑO CRISTALES					346		346	1.264
CONJUNTO BALCONES DEL EDEN				100			100	365
BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES		132					132	482
BOSQUES DE PINARES	2	1.883	133				2.018	7.374
URBANIZACIÓN CAÑAS GORDAS	248	1					249	910
CASTILLA GRANDE			107				107	391
EL EMPERADOR		40					40	146
EL PALMAR	133						133	486
PORTAL DE PINARES	2	295					297	1.085
GENESIS-PLAN PILOTO	475						475	1.736
URBANIZACIÓN GUADUALES DE LA VILLA		83	167				250	914
CONJUNTO RESIDENCIAL GUADUALES DEL EDEN	71						71	259
LA ARCADIA			275				275	1.005
LA CASTILLA	4	1	248				253	925
LA CASTILLA GRANDE			107				107	391
LA VILLA			7	1			8	29
LA ISABELA	16	39	270				325	1.188
URBANIZACIÓN LA LINDA	73	1					74	270
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	188						188	687
PARQUE DE LA VILLA				84			84	307
PINARES	2	369	36				407	1.487





NOMBRE DEL BARRIO	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA						TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
	MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018							
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6		
PORTAL DEL EDEN	266						266	972
SANTA MARIA DEL PARQUE				70			70	256
CIUADDELA SIMON BOLIVAR	1.148						1.148	4.195
TRES ESQUINAS	31	23	34				88	322
VILLA DEL CENTENARIO		162					162	592
MARAVELES				31			31	113
CONJUNTO RESIDENCIAL LA VILLA			54				54	197
CIUADDELA COMFENALCO			400				400	1.462
VISTA HERMOSA	103						103	376
BARU					4		4	15
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	3.009	3.031	2.158	333	409	0	8.940	32.669
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	10.996	11.076	7.886	1.217	1.495	0		





METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Ante esto, el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (Codelpa) ha venido adelantando esfuerzos en la consolidación de un Diagnóstico Local Participativo aterrizado en las necesidades reales de cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia, con el fin de conocer las debilidades y dificultades, tomando como base para la formulación del presente diagnóstico la Guía para la Elaboración del Diagnóstico, la cual establece como categorías de análisis doce sectores de inversión en los que cada área de intervención para la planificación comunitaria ha de identificar las problemáticas que le aquejen desde una visión integradora y global.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnostico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el primer semestre del año 2019, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.



En ella, se establecen once sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad

SECTORES DE INVERSIÓN	Cultura
	Desarrollo económico y competitividad
	Desarrollo social y político
	Gobierno y seguridad
	Medio ambiente
	Obras públicas e infraestructura física
	Recreación y deporte
	Salud
	Servicio educativo
	Servicios públicos
	Tránsito y movilidad

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.

FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Con base en las fechas de reunión estipuladas mediante concertación con el Codelpa y solicitando apoyo logístico en la convocatoria para la asistencia a las reuniones a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social así como en el apoyo técnico y metodológico por parte del Departamento de Planeación Municipal, se organizaron los equipos de trabajo quienes asistieron a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la ciudad de Armenia, donde se desarrolló una metodología de reunión que costaba del siguiente esquema:



Verificación de asistentes y designación de Presidente y Secretario de la reunión. (Se recomienda que sean los representantes del Codelpa de la respectiva área de intervención para la planificación comunitaria.)

Explicación de la metodología y pautas de trabajo.

Deliberación y discusión para listar las problemáticas más representativas de los diferentes sectores.

Lectura de resultados y entrega de documentos al equipo técnico.

En cada reunión se contó con la participación de un delegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, del Departamento de Planeación Municipal y del Codelpa Directivo. Se explicó la metodología de trabajo resaltando los beneficios a corto y mediano plazo que podían obtener al efectuar el análisis de la realidad a nivel comunal y rural.

Posteriormente se dividió el grupo asistente en subgrupos y se les entregaron las matrices por sector y por ciclo vital a fin de recolectar la información prioritaria por comuna y del sector rural, explicándoles cómo se debía diligenciar y contando siempre con el acompañamiento de la administración municipal para que se conservara una visión de trabajo colectivo y un pensamiento a nivel comunitario.

Al finalizar cada reunión se recogieron las matrices entregadas a los subgrupos con el fin de hacer el estudio analítico respectivo y de esta manera, cumplir con los tiempos establecidos para la construcción del Diagnóstico Local Participativo de cada área de intervención para la Planificación Comunitaria del Municipio de Armenia.

FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada en cada reunión comunitaria, se puede constatar la representativa participación de los líderes comunales (ediles de las JAL, presidentes de las JAC, representantes de las Asocomunal; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.





Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales y representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital quindiana.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2019

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los representantes del Codelpa, presidentes de Junta de Acción Comunal, ediles de Juntas Administradoras Locales, representantes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2015 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: “Sigamos Adelante”.

ANÁLISIS POR SECTOR

SECTOR CULTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno “Centenario”	<ul style="list-style-type: none"> -Cultura Ciudadana Capacitación General. -Programas Actividades Culturales. -Grupos de Teatro -Apoyo Participación Comparsas en los Barrios



DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer a los microempresarios con capacitaciones -Fondo Financiero para los microempresarios de la comuna. -Fondo de Empleo para la comunidad asesoría y capacitación. -Capacitaciones para acceso a empleos.

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitación Drogadicción. -Capacitación Niñez. -Prevención Maltrato Mujer. -Abandono Programas Adulto Mayor.

GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Escases de uniformados en la comuna 1 para prestar el servicio. -Falta de credibilidad en la fuerza pública. -Incremento de la delincuencia común organizada y el microtráfico -Falta de compromiso de la autoridad frente a la comunidad.

MEDIO AMBIENTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Contaminación quebrada cristales debido a las invasiones. -Mantenimiento frecuente de los guaduales. -Campañas educativas respecto a las basuras y residuos sólidos. -Implementación y ejecución del PGIRS





MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Pavimentación de las vías que se encuentran en estado deteriorado. -Construcción de reductores de velocidad en puntos críticos. -Señalización de vías terrestres y arterias. -Adecuar las vías para desplazamiento de personas con discapacidad.

SALUD	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Brigadas colectivas de desintoxicación y salud en general. -Se necesita con urgencia un centro de salud en Plan Piloto. -Contaminación por mascotas, basuras que afectan la salud. -Campañas de prevención a los drogadictos

SERVICIO EDUCATIVO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Compromiso con las universidades en los colegios para seguir en las carreras. -Compromiso con el Sena para la elaboración de proyectos. -Formación educativa a los grupos de adulto mayor. -Dotación de laboratorios en los colegios de la comuna 1.

SERVICIOS PÚBLICOS	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -El incremento del costo de los servicios públicos. -Creación de una planta de tratamiento de agua en el Municipio que pueda suplir una urgencia. -Mejoramiento de las redes de alcantarillado de los barrios de la comuna 1. -Revisión de puntos neurálgicos de botaderos de basuras y cumplimiento en las labores de tala y poda de árboles y cumplimiento de las normas sancionatorias.



TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de rutas en la Comuna 1 en General. -Diversidad de rutas para todos los barrios. -Semaforización y reductores de velocidad. -Mayor cobertura en el horario de rutas.

EQUIPAMIENTO URBANISTICO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Uno "Centenario"	<ul style="list-style-type: none"> -Salones comunales bien adecuados. -Parque infantil en cada barrio de buena calidad. -Adecuación de canchas múltiples, encerramientos. -Hogares Infantiles

RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL

Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darle aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de

ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurante a nivel urbano los siguientes:

1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.



2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.

En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° “equipamientos sociales primordiales” los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la





Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.

ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.

Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.





EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente; además del apoyo en la corrección de estilo, diagramación y diseño del presente diagnóstico local participativo:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Diego Fernando Tobón Gil	Director
Andrés Fernando Almonacid López	Subdirector
Carlos Alberto Giraldo Cardona	Jefe de Oficina
Edna Clemencia Delgado	Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero	Profesional Contratista

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
Juan Carlos Patiño Zambrano	Secretaría
Jenny Gómez Betancourth	Subsecretaría
Orlando Yara Zarazo	Jefe de Oficina





DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 1 “CENTENARIO”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA